

e) Presupuesto: 322.463,- Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.242.

Logroño, a 28 de Noviembre de 1991.- El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**

*Solicitud de Licencia para establecer un campo de caza*  
V.B.735

Por Nicolás Reboiro Burgos, como Presidente de la Asociación Deportiva de Caza "San Andrés" de Agoncillo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un campo de recorrido de caza y tiro al plato con emplazamiento en el Polígono 27, parcela 144, del catastro parcelario de Rústica de Agoncillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 13 de Diciembre de 1991.— El Alcalde, Pablo Ulanos García.

*Solicitud de Licencia para un almacenamiento de gasóleo*  
V.B.736

Por D. Dionisio Alcain García, en representación de la empresa Mª Teresa Ruiz, S.L. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenamiento de 150.000 litros de gasóleo "C" en depósitos enterrados con emplazamiento en Agoncillo (La Rioja), Polígono 10, parcela nº 8 del catastro parcelario en Rústica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 13 de Diciembre de 1991.— El Alcalde, Pablo Ulanos García.

**AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN**

*Solicitud de Licencia para establecimiento de planta embotelladora manual de vinos y legalización de bodega* V.B.732

Por D. Abel Estebas Cañas actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de la actividad de planta embotelladora manual de vinos y legalización de bodega, con emplazamiento en la C/ Redajales nº 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cordovín, a 10 de Diciembre de 1991.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

**AYUNTAMIENTO DE EZCARAY**

*Solicitud de Licencia para apertura de un bar* V.B.733

Por parte de Dª Rosa Blanca García Hernando se ha solicitado licencia para apertura de un Bar en la finca núm. 5 de la calle Crt. de Santo Domingo de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray, a 11 de Diciembre de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Solicitud de Licencia para instalar una cisterna de gasóleo*  
V.B.734

Por Hormigones Valer, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito cisterna metálico enterrado exterior de 40.000 litros de gasóleo, para recepción del combustible a granel en camión cisterna, con aparato surtidor para consumo propio y anexo instalaciones eléctricas, en Camino de Baños s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 5 de Diciembre de 1991.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE MURILLO DE RIO LEZA**

*Exposición Pública de los Padrones correspondientes a los canales de riego*  
V.B.730

Aprobados por esta Comunidad de Regantes los diferentes padrones de contribuyentes, correspondientes a los canales de riego y años que se citan: Campillo 1990 y 1991; Canal de Camporio, 1991; Canal de Regadio 1991; Canal de Joaquín Ruiz y Tanerías 1991; Canal de Pieza Concejo 1991.

Quedan expuestos al público por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R. en la Secretaría de la Comunidad al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que hubiere lugar.

Murillo de Río Leza a 12 de Diciembre de 1991.— El Presidente.

**C. Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Solicitud de duplicados de documentos* V.C.38

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario nº 9-18.268.143-8 de Calahorra; 9-67.263-812-0 de Cenicero; 9-70.325.264-4; 9-73-284.774-5; 9-70.362-032-9; y 9-81.312.861-9 de Logroño; 9-47.292.173-4 de Rincón de Soto; así como las Imposiciones a Plazo Fijo Nº 2071994-55-8

de Alfaro; 2141514013 de Badarán; 2181674389 y 20000451-37 de Calahorra; 2205501047-9 de Cenicero; 270168555-0; 270-082098-4 de Logroño; 200185746-1; 240066143-1 de Nájera; 2000-133112 de Rincón de Soto, se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo a favor de los interesados.

Logroño, a 11 de Diciembre de 1991.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: I.O-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

| Anuncios                                 | IASAS | Pesetas |
|--|-------|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) |       | 80      |
| Por cada línea o fracción (a 3 columnas) |       | 62      |
| Por cada palabra (9 palabras por línea)  |       | 10      |
| <b>Suscripciones</b>                     |       |         |
| Año                                      |       | 3.289   |
| Semestre                                 |       | 1.698   |
| Trimestre                                |       | 903     |
| <b>Venta de ejemplares</b>               |       |         |
| Ejemplar del mes corriente               |       | 37      |
| Ejemplar atrasado más de un mes          |       | 53      |
| Ejemplar atrasado más de un año          |       | 106     |